

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00110

Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante a folios 152 y 153 de esta encuadernación, respecto de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada MARÍA DEL PILAR SILVA GARAY de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *eiusdem*, y téngase en cuenta lo previsto en este respecto al ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 070 fijado el 9 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ebb3f4435f2b913fae53ca6584c4387bbb7fd904554d9603033db846f49c5d8**

Documento generado en 08/06/2021 06:03:01 PM